



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00682
Auto sustanciación	346
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Luis Carlos Sánchez Florez
Asunto	Liquidación de costas

Por la Secretaría del Despacho elabórese la liquidación de Costas a la que fue condenada la parte demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$1.110.000.oo.

CÚMPLASE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 1.110.000.oo
Envío de comunicación para notificación personal	\$ 10.100.oo
envío de comunicación para notificación aviso	\$ 12.100.oo
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.132.200.oo

Caldas, Antioquia. 19 de agosto de 2022.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00682
Auto sustanciación	347
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Luis Carlos Sánchez Florez
Asunto	Aprueba Liquidación de costas

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 098 y
fijado en la secretaria del Juzgado el día 22 de agosto de 2022 a las
8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario